

PUERTO VARAS,

21 JUN. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Carolina Velásquez Fuentealba ; Oficina de Protección de Derechos OPD Dirección de Desarrollo Comunitario por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de niños, para participar en una reunión del Consejo Consultivo Junior, actividad que se realizará en la Escuela Rural Hardy Minte de los Riscos, el día Martes 25 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado un grupo de niños, para participar en una reunión del Consejo Consultivo Junior, actividad que se realizará en la Escuela Rural Hardy Minte de los Riscos, el día Martes 25 de Junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3099

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de niños, para participar en una reunión del Consejo Consultivo Junior, actividad que se realizará en la Escuela Rural Hardy Minte de los Riscos , el día Martes 25 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 25 de Junio: Salida desde Taller Municipal a las 12:00 hrs con destino a la Escuela Epsón de Ensenada, 13:30 hrs realizar el traslado hacia la Escuela Rural Hardy Minte de los Riscos.

Martes 25 de Junio: Regreso desde la Escuela Rural Hardy Minte, a las 16:00 hrs, hacia la Escuela Epsón de Ensenada, posteriormente a las 17:00 aprox regresar hacia la Ciudad de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ASN/JWS/LVM/ICR/IAC/caa

